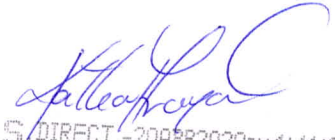


17 de abril de 2020
JD-5929/05



S:/DIRECT,-20ABR2020PM 4:41:02

Señor
Edel Reales Noboa, director
Departamento Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa de la República

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5, del acta de la sesión 5929-2020, celebrada el 15 de abril de 2020,


considerando que:

- A. La Asamblea Legislativa, en su oficio AL-DSDI-OFI-0068-2020, del 8 de abril de 2020, realizó una consulta al Banco Central de Costa Rica, respecto del texto base sobre el expediente legislativo 21.917, referente a la adición de un transitorio único a la *Ley de salarios de la Administración Pública N° 2166, del 9 de octubre de 1957* y que, de conformidad con el artículo 157 del *Reglamento de la Asamblea Legislativa*, establece un plazo de ocho días hábiles para referirse al proyecto.
- B. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica considera que la adición de un transitorio único a la *Ley de salarios de la Administración Pública N° 2166, del 9 de octubre de 1957*, tendría un impacto positivo sobre la estabilidad macroeconómica, pues vendría a fortalecer las finanzas públicas en la coyuntura de la emergencia sanitaria por el Covid 19.

dispuso en firme:

emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166, del 9 de octubre de 1957*, expediente 21.917.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General